PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

“ADQUISICION DE CARTUCHOS DE USO MILITAR”

1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS

1. Dirección de Sesión Pública:
www.dncp.gov.py

2. Fecha tope de consultas:
Desde el día de la publicación del llamado y hasta el **26/11/2010** - **11:30 horas**

3. Respuestas:
Hasta la Fecha: **01/12/2010**; hasta las **17:30 horas**

4. Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios:
Fecha**: 03/12/2010** desde **08:00 horas** hasta las **08:20 horas** del día **06/12/2010**.-

5. Inicio de la etapa competitiva:
Grupo 1 – Ítem 1 – Proyectil Calibre 5,56x45 mm, a las **08:30 hs** del **dia 06/12/2010**
Grupo 2 – Ítem 2 – Proyectil Calibre 9x19 mm, después del cierre del Grupo 1, y asi sucesivamente.

6. Referencia de tiempo:
Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay – GMT - 4

7. Sistema de Adjudicación:
La adjudicación de la presente licitación será por **ITEMS** siempre y cuando la oferta reúna los requisitos técnicos requeridos en las especificaciones técnicas y la misma sea la oferta más baja en precio. No serán admitidas ofertas alternativas.
El **Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación** se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a las mismas, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con la **Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación**, o que la empresa de la cual es representante o distribuidora se halla en mora. La adjudicación quedará formalizada con la notificación escrita al adjudicatario.
Igualmente, se notificará del resultado de la adjudicación a los demás oferentes, conforme lo dispone la Ley Nro. 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.
La adjudicación podrá ser notificada en un acto público, pudiendo sustituir este acto la notificación personal. Así mismo deberá ser difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
De acuerdo a lo establecido en el Art. 121 de la Ley 3964/10 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 sujeta a la reprogramación presupuestaria correspondiente, en la partida del Sub Grupo del Gasto **390** – **Otros Bienes de Consumo**.
Todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del Estado, deben estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizar el correspondiente pago.

8. Validez de la Oferta:
Sera veinte y cinco (25) días desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa competitiva.

9. Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:
Deberá ser de 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta presentada en la etapa de Recepción de Propuestas**.** Con el fin de verificar el requerimiento señalado el/a oferente o postor/a, deberá incluir en el Sistema de SBE los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **N° de Póliza** o de **Cuenta Bancaria**, **fecha de emisión** y el **nombre** de la entidad aseguradora o bancaria en la cual se deposito la Garantía requerida, estos datos deben ser cargados al termino de la carga total de propuestas **caso contrario el oferente no podrá participar de la etapa competitiva de lances**.
La emisión de la Garantía deberá ser anterior o igual a la fecha de la Etapa competitiva, nunca posterior a dicha fecha, fijada en este Calendario.
La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva.

Los datos cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Póliza o Garantía Bancaria que deberá ser entregada en los Plazos indicados en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones

10. Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:
Será de veinte y cinco (25) días desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa competitiva.

11. Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato:
Deberá ser del 10% del monto total Contratado.
Solamente la empresa adjudicada debe presentar dicha garantía a más tardar cinco (5) días contado a partir de la firma del contrato respectivo.

12. La liberación de la Garantía de Cumplimiento:
Sera a los treinta (30) días posteriores a la finalización del contrato.

13. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:
Será de 15 (quince) días contados a partir de la notificación al adjudicatario de la detección de los desperfectos a ser reparados.

14. Valor de la Multa:
Sera del 0,2 % por semana, sobre los montos en demora.
El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

15. Forma de Pago:
Las condiciones de pago serán: El Pago del Suministro, objeto de la presente contratación se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación con fuente de financiamiento 10 Recursos ordinarios del tesoro público, de los Programas y Subprogramas correspondientes.
El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y que se encuentra reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Art. 1 de la Ley 3439/07.

El pago se realizará dentro de los 60 (Sesenta) días calendario, de la presentación de las facturas correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo:

1) Nota de Remisión.

2) Acta de Recepción de los bienes.

3) Factura Crédito.

Reajuste de Precios

Se aplicará la siguiente fórmula: PR = Pi [1 + 0,80 (D1/D0 – 1)]

Donde:

PR: Precio Reajustado

Pi: Precio básico de la oferta indicando en la Planilla de Precios Unitarios.

D1: Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paragua o de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de

Hacienda al tipo de cambio comprador, correspondiente al último día hábil del mes anterior de la factura correspondiente.

Do: Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay o de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, correspondiente a la fecha de presentación de la oferta.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1. Fuente de fondos: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Contratación Directa Via Excepción, se encuentran expresamente previstos en el Subgrupo del gasto: 390 Otros Bienes de Consumo, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2010, aprobado por Ley 3.692, asignado al Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.

1.2. Fraude y Corrupción: Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas

- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03

- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal

1.3. Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03): Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Subasta a la Baja Electrónica, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

1.4. Costo de la Oferta: El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Subasta a la Baja Electrónica

1.5. Idioma de la Oferta: La Oferta, así como los documentos relativos a la oferta deberán ser redactados en idioma castellano, sin embargo la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta. Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

1.6. Normas que reglamentan la presente contratación: Las normas que disciplinan este procedimiento se encuentran reguladas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario 21909/03, en lo referente a los criterios de evaluación, calificación y adjudicación. En lo referente a publicación de la convocatoria, plazos y a todo lo que implica el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica se seguirá lo establecido en el Decreto N° 12453/08. Complementariamente se utilizarán todas las leyes o reglamentos vigentes en materia de contrataciones públicas para el buen desenvolvimiento del proceso de contratación.

1.7. Modalidad de Origen y Procedimiento: Teniendo en cuenta lo estipulado sobre tipos de procedimientos en la Ley 2051/03 la modalidad de origen de la presente contratación es “Via Excepción” que se realizará con el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

1.8. Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y lances:

1.8.1. Los sistemas de adjudicación podrán ser a elección de la convocante por el total o por lotes o por items. El sistema cataloga a cada ítem con la denominación de Grupo, por lo tanto si la subasta es por ítem, habrá tantos Grupos como ítems haya; si es por lote, cada lote representa un Grupo, que está conformado por varios ítems; si es por el total es un solo grupo.

1.8.2. La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

1.8.3. Los precios de los lances **deben ser** por la totalidad del Grupo, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total). En la etapa de los lances se deben enviar precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.

1.8.4. Finalizada la Subasta o certamen y en el plazo máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones los/as oferentes vencedores/as de la Subasta, deberán presentar los precios unitarios y totales actualizados conforme al Formulario de Propuesta de Precios final del Anexo IV, en forma escrita.

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

2.1. Instrucciones Generales: Generalidades

2.2. Anexo I: Requisitos de los Bienes requeridos

2.3. Anexo II: Documentos Requeridos

2.4. Anexo III: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2.5. Anexo IV: Modelo – Pro forma de Contrato - Modelo Orden de Compra

2.6. Anexo V: Formularios de la Oferta

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA

3.1 Definición: es la modalidad de contratación que permitirá la adquisición de Bienes y Servicios Genéricos, por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico a través de la red Internet, proveído y administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3.2. Seguridad: El referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación.

3.3. Objeto: Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir "**CARTUCHOS DE USO MILITAR"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

3.2. Administración: La DNCP, a través de la Unidad de Subasta a la Baja Electrónica, será la encargada de administrar el Sistema Electrónico de Subasta a la Baja y llevará adelante los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para todos los organismos, entidades y municipalidades que actúen bajo su ámbito de competencia.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta (como Consorcios), los/as Oferentes o Postores/as:

a) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N°

2.051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de SBE, incluyendo servicios;

b) que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente o postor/a. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el sitio del SIPE, y

c) que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente.

4.2. No podrán ser oferentes o postores/as y serán descalificadas las personas físicas o jurídicas que la DNCP hubiese declarado inhabilitadas a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de formalización del contrato. También serán descalificados/as los/as Oferentes que se encuentren comprendidos/as en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de formalización del contrato.

4.3. Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el/a oferente o postor/a deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR

Los/as Subastadores/as que llevarán a cabo las Subastas a la Baja Electrónica, serán funcionarios/as de la DNCP, designados/as por el titular de la misma para cada caso, y tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Coordinar todas las fases de la Subasta a la Baja Electrónica;

b) Verificar y controlar las condiciones de habilitación del proceso, dispuestas por la institución;

c) Recibir, examinar y responder en el plazo establecido en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, las consultas referentes al procedimiento y al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual contará con el equipo de apoyo, designado por la institución para la cual va destinada la contratación;

d) Conducir a través del Sistema, la Sesión Pública Virtual de la Subasta;

e) Verificar la conformidad de las propuestas con los requisitos establecidos en la Convocatoria;

f) Dirigir la etapa competitiva de los lances;

g) Conducir los trabajos del equipo de Apoyo; y

h) Encaminar el proceso debidamente instruido a la Convocante y proponer la adjudicación.

6. RESPONSABILIDADES DEL/A OFERENTE O POSTOR/A

6.1. El/a Oferente o Postor/a respecto de la Subasta a la Baja Electrónica es responsable de:

a) la fidelidad y legitimidad de la información suministrada y de los documentos presentados en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de cualquier documento presentado o de la información en él contenida implicará para el/a

oferente o postor/a la aplicación de las sanciones previstas en la legislación aplicable;

b) todas las transacciones que fueren efectuadas en su nombre en el sistema electrónico, asumiéndose como firmes, válidas y verdaderas sus ofertas y lances;

c) acompañar las operaciones en el sistema electrónico durante la sesión pública de la subasta a la baja electrónica, siendo responsable de la observancia de cualquier mensaje emitido a través del sistema por el subastador/a o por el sistema, o de su propia desconexión;

d) mantener la confidencialidad o secreto de la contraseña, así como de su uso en cualquier transacción efectuada directamente o por su representante, siendo de su exclusiva responsabilidad los eventuales daños provenientes del uso indebido de la contraseña, aunque fueren realizados por terceros;

f) los actos practicados y su declaración de poseer la capacidad técnica para la realización de las transacciones inherentes a la subasta a la baja electrónica;

6.2. La participación del/a oferente o postor/a en la competencia o certamen implica aceptación de todas las disposiciones y de los términos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA"

Una vez publicada la SBE en el SICP, la Subasta adquiere estado de "Publicada". A partir de este momento el/a oferente o postor/a interesado/a en participar podrá ingresar a la Subasta en el Sistema a través de sus usuarios y contraseñas activados por el SIPE.

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS

8.1. Consulta o Aclaración: desde el primer día de publicación virtual, los/as oferentes o postores/as interesados/as, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes al manejo del Sistema de SBE o al Pliego de Bases y Condiciones, a través del Sistema de SBE. El plazo previsto para el efecto será el contenido en el calendario de eventos del Pliego de Bases y Condiciones, y sólo podrá ser hasta el quinto (5°) día hábil previo a la fecha y hora del inicio de recepción de propuestas de precios indicados en el referido calendario.

8.2. Respuestas: conforme al orden de ingreso de las consultas o aclaraciones, las mismas se responderán a través del Sistema de SBE, hasta la fecha y la hora establecidas en el Calendario de Eventos. El plazo tope de respuestas será a más tardar, hasta el 2° día hábil previo a la fecha y la hora establecidas para el inicio de recepción de propuestas de precios.

Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones, serán respondidas por la Entidad Convocante. Las relativas al manejo del Sistema, serán respondidas por el/a Subastador/a SBE.

8.3. Addendas: La Convocante podrá por si sola o como consecuencia de consultas o aclaraciones, modificar aspectos del Pliego de Bases y Condiciones, mediante la emisión de adendas numeradas, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto (5º) día hábil previo a la fecha de inicio de la recepción de propuestas de precios indicada en el calendario de eventos del PBC. Las modificaciones se deberán poner a conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Toda adenda emitida por la Convocante, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Los plazos topes se reducirán de acuerdo a lo ya reglamentado cuando la contratación utilice las modalidades de origen de la contratación directa o de la vía de la excepción.

9. ESTADO DE SUBASTA "CERRADA PARA CONSULTAS"

Transcurrida la fecha y hora tope de consultas fijada en el calendario de eventos del PBC, el estado de la Subasta pasará al estado de "Cerrada para consultas".

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA:

10.1. Estado de Subasta "Recepción de Propuestas": una vez llegada la fecha y la hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para el inicio de recepción de propuestas, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Propuestas";

10.2. Inclusión de Propuestas: desde y hasta el día y hora fijados en el Calendario de Eventos del PBC y en el Portal de Contrataciones Públicas, el/a oferente o postor/a podrá incluir su propuesta en los campos del Formulario del Sistema.

10.3. Forma de Carga de Propuesta: la/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

10.4. Retiro o sustitución de propuestas: Las propuestas podrán ser sustituidas o retiradas únicamente hasta antes de la hora fijada para la apertura de la etapa competitiva.

10.5. Inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: una vez que el/a oferente o postor/a haya incluido la totalidad de sus propuestas, deberá incluir los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: N° de Póliza o de Cuenta Bancaria, fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria.

La Garantía deberá ser extendida sobre el monto total de la Oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas, de conformidad a la legislación vigente en materia de contrataciones públicas. La emisión de la Garantía deberá ser igual o anterior a la fecha de la Etapa competitiva, fijada en el Calendario de Eventos del PBC. Bajo ninguna circunstancia, ésta podrá ser de fecha posterior.

La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva.

10.6. Protección de las propuestas: El sistema resguardará la confidencialidad del precio de la propuesta hasta la etapa competitiva, y de la identidad del/a oferente o postor/a hasta la emisión del Acta, inclusive para el subastador/a.

10.7. Prórroga de Plazos: La Convocante podrá, prorrogar los plazos del calendario de eventos del PBC, a través de adendas, en los términos del Art. 13 de la presente resolución.

10.8. Estado de Subasta "Recepción de Lances": llegada la fecha y hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para la apertura de la etapa competitiva, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Lances";

10.9. Etapa competitiva: En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del PBC, será abierta la sesión pública virtual por el/a Subastador/a, utilizando su usuario y contraseña.

El sistema ordenará automáticamente las propuestas recibidas, con el criterio del menor precio. Solamente podrán participar de esta etapa, las propuestas que hayan sido presentadas dentro del plazo establecido en el calendario de eventos del PBC.

Una vez que el/a Subastador/a habilitó el grupo para lances, se ingresa a la Sala Virtual y la etapa competitiva se desarrollará en tres fases que son las siguientes:

a) Lances: la fase de lances de la Sesión Pública Virtual durará a criterio del/a subastador/a hasta sesenta (60) minutos. Todos los acontecimientos que se sucedan durante esta fase en el sistema, son realizados a través del/a Subastador/a, quien maneja el sistema. Una vez que el/a subastador/a considere conveniente, comunicará a los/as oferentes o postores/as la inminencia del inicio de la fase de puja a través del Panel de Mensajes e ingresará a la misma.

b) Puja: En el momento que el sistema indique que la fase de puja ha comenzado, éste cuenta desde el último lance registrado en la fase de lances, seis (6) minutos corridos. Si

durante estos seis (6) minutos ocurre un lance, este tiempo se reinicia hasta un máximo de dos (2) veces más. En esta fase el proceso es manejado automáticamente por el Sistema, quedando el/a subastador/a como un/a observador/a más, ya que en la misma no tiene habilitación para intervenir en el proceso.

c) Aleatoria: contados los seis (6) minutos corridos sin que hubieran habido lances, o una vez ocurrida la repetición de los seis (6) minutos por dos (2) veces, el sistema ingresa automáticamente al periodo aleatorio. Este periodo podrá tener una duración de hasta diez (10) minutos y será definido por el sistema. Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el/a oferente que ingresó el último menor precio. Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio.

10.10. Forma de Carga de Lances: el postor deberá cargar los lances por la totalidad del Grupo, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total).

El sistema cataloga a cada ítem con la denominación de Grupo, por lo tanto si la subasta es por ítem, habrá tantos Grupos como ítems haya; si es por lote, cada lote representa un Grupo, que está conformado por varios ítems; si es por el total es un solo grupo.

En esta etapa se lanzan precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio;

10.11. Panel de Mensajes: Tanto el/a oferente o postor/a como el/a subastador/a dispondrán de un campo propio en la pantalla de los lances del Sistema de SBE, denominado Chat a través del cual únicamente el/a subastador/a o el sistema podrán emitir mensajes orientados al mejor desenvolvimiento de la competencia.

10.12. Aceptación de los lances: Las propuestas de precios y los lances serán directamente realizados a través del sistema. Se podrán realizar lances sucesivos dentro del horario establecido. Serán aceptados del/a oferente o postor/a solamente los lances cuyos valores fueren inferiores a su último lance ofertado, que haya sido registrado en el sistema. Si existieren dos o más lances del mismo valor prevalecerá aquel que fue recibido o registrado en primer lugar.

10.13. Desconexión del subastador: En caso de desconexión involuntaria del/a Subastador/a, durante la etapa competitiva de la Subasta, el sistema podrá permanecer accesible al/a oferente o postor/a para la recepción de sus lances, retomando el/a subastador/a la sesión cuando logre conectarse, sin perjuicio de la validez de los actos realizados durante la desconexión del subastador/a.

Si la desconexión persiste por un plazo superior a 10 minutos, la sesión de la Subasta a la Baja será suspendida por el/a subastador/a quien realizará una comunicación expresa de dicha suspensión a los/as participantes, caso contrario la Sesión continuará.

10.14. Último lance: Durante todo el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor de su último lance registrado;

10.15. Menor lance: Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor del menor lance registrado, sin identificar al/a oferente o postor/a que haya realizado dicho lance.

Los 6 menores lances se registrarán en un listado, que se ordenará de menor a mayor y que se mantendrá visible en la pantalla de la sala de lances.

11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Culminada la presente Subasta (una vez que se subastaron todos los grupos que componen la Subasta) el Sistema generará en forma automática un acta en la cual quedarán consignados todos los actos que se sucedieron durante el proceso la que se encontrará accesible en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas

Cerrada la Subasta, el/a Subastador/a examinará lo actuado durante el proceso de Subasta pudiendo realizar recomendaciones a la convocante cuando lo considere pertinente.

13. EVALUACIÓN:

13.1. El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.

13.2. El/a oferente o postor/a vencedor/a deberá presentar a la convocante, las documentaciones exigidas en el PBC, dentro del plazo establecido en el mismo, que no podrá ser menor a veinte y cuatro (24) horas ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta.

13.3. La evaluación de las ofertas deberá ser efectuada por la convocante conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas.

14. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA:

Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego, recomendando su adjudicación.

15. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

La adjudicación y notificación se realizarán de acuerdo a la forma y plazo establecidos en la legislación vigente. La comunicación a la DNCP deberá ser realizada en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores al dictamiento de la resolución.

16. PROTESTAS:

La protesta se podrá realizar conforme a las disposiciones del Título Octavo de la Ley N° 2.051/2003.

17. SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA:

La declaración falsa relativa al cumplimiento de los requisitos de habilitación exigidos en el Decreto 12.453/08 y las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sujetará al/a oferente o postor/a a las sanciones previstas en la Legislación de Contrataciones.

18. IRREGULARIDADES:

Ante cualquier hecho que se ponga a conocimiento de la DNCP, y que pudiera ser considerada una trasgresión a la ley, decreto o del contrato, por parte de los/as oferentes o postores/as o contratistas, se procederá de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley N° 2.051/2003, Infracciones y sanciones y sus modificaciones y reglamentaciones.

ANEXO I

Lista de Bienes a ser adquiridos

1. Cantidad de los bienes
2. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos
3. Plan de Entrega y Cumplimiento: El plan de entrega incluye una fecha de entrega en los Polvorines (Lugar de Deposito) de la Dirección del Material Bélico, situados en la Ciudad de Piribebuy - Paraguay

CARTUCHOS DE USO MILITAR

GRUPO 1 – ITEM 1

ITEM	CODIGO	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	46101601-009	Proyectil calibre 5.56 milímetros	Indicar	Indicar	Unidad	250.000	Unidad	Unidad

GRUPO 2 – ITEM 2

ITEM	CODIGO	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
2	46101601-001	Proyectil calibre 9 milímetros	Indicar	Indicar	Unidad	120.000	Unidad	Unidad

OBSERVACIONES:

TODOS LOS BIENES QUE FORMEN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN ESTAR CONVENIENTEMENTE IDENTIFICADOS POR LA FIRMA EXPORTADORA Y CON NÚMEROS DE SERIE PARA SU ENTREGA.

2.- Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos

GRUPO 1 - ITEM 1 - Proyectil calibre 5.56 milímetros

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Carga número: M855-AO58
- Calibre: 5.56 mm
- Vaina: latón.
- Fulminante: M41
- Rango de Operatividad: (-40 grados a 125 grados Faherenheit)
- Sellador de fulminante: laca resistente al agua.
- Sellador de la boca de la vaina: si
- Cerrado de la vaina: no
- Estampación: cada munición tendrá estampada el símbolo del fabricante y el año de fabricación.
- Presión: 3-10 tiros/ grupos que no excedan kas 2,00 pulgadas de máximo radio promedio a 200 yardas.
- Velocidad Instrumental: 3000 +/- 40 Fps (a 78 pies de la boca del cañón) usando un cañón de prueba 5,56 de 20 pulgadas de longitud.
- Energía: 1.239 pies/ libras a 78 pies.
- Presión de recamara: promedio máximo de 10 tiros: 55.000 PSI en cañón de prueba 5,56.
- Presión de extracción del proyectil: 45 libras.
- Detección del propelente: 100% mecánica o eléctrica la detección de los niveles del propelente (polvora) en cada munición.
- Inspeccion visual: 100% de inspección visual en las municiones terminadas antes de su empaque.
- Aviso: Para uso en las recamaras de armas 5,56, no se puede utilizar en recamaras. 223

GRUPO 2 - ITEM 2 - Proyectil calibre 9 milímetros

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Calibre: 9x19 mm.
- Vainilla: Latón.
- Proyectil: 115 gr. Totalmente encamisado.
- Fulminante: Federal Nº 100, operación de rango -40 grados a + 115 grados Fahrenheit.
- Sellador de fulminante: laca resistente a la suciedad y la humedad.
- Sellador del proyectil: a prueba de agua.
- Con acanaladuras en la colocación del proyectil con la vaina.
- Sello de vaina: cada munición tiene el símbolo del fabricante y la designación del calibre.
- Precisión: 3 grupos de 5 litros de máxima dispersión de 3,5 pulgadas a 50 yardas usando una prensa de prueba Mann.
- Velocidad instrumental: 1160+/1 50 FPS usando 4.00 SAAMI cañón de prueba.
- Energía en boca del cañón: 345 Ft/lbs.
- Presión en recamara: 35.000 PSI.
- Salida del proyectil: de 45 libras de golpe.
- Inspección visual: 100% de la terminación de la munición previo a su embalaje.
- Lote de identificación: cada lote de munición es asignada a un único numero de identificación que incluye el día, mes y año de fabricación o de la línea de ensamblaje con el cual fue manufacturada.

3.- Plan de Entrega y Cumplimiento

El plan de entrega incluye una fecha de entrega en los Polvorines (Lugar de Deposito) de la Dirección del Material Bélico, situados en la Ciudad de Piribebuy - Paraguay.

El plazo de entrega y cumplimiento de lo adjudicado será a convenir con la contratante dentro de un plazo o cronograma estimado contemplado en el contrato. La entrega de suministros se realizará en los lugares indicados en las órdenes respectivas.

El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será conforme a lo indicado en las órdenes respectivas.

El plazo de entrega y cumplimiento se ajustara de la siguiente manera: 20 (veinte) días calendarios una vez enviado la orden compra.

OBSERVACIÓN: Este plazo podrá ser prorrogable hasta otros 5 (cinco) días calendarios, previa justificación por parte de la adjudicada por escrito con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto)

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la fecha de emisión de la/s Ordenes de Compra/s.

Documentos que deben acompañan la gestión de importación e internación de los bienes en tránsito:

- Factura Crédito (Comercial invoice) visadas 3/3 (Tres originales y tres copias).-
- Conocimiento de embarque (Bill of lading) 3/3 (Tres originales y tres copias).-
- Certificado de Origen (certificate of origin).-
- Lista de empaque (List Pack)
- Otros documentos necesarios para la importación e internación de los bienes.-

ANEXO II – Documentos Requeridos.

El/a, los/as oferente/s ganador/es del/os grupo/s subastado/s deberá/n presentar sus documentaciones sustanciales y no sustanciales, en forma inmediata vía fax a la entidad convocante y en el plazo de 24 horas contados desde el cierre de la Subasta – Emisión del Acta, en sobre cerrado con indicación del nombre del/a oferente participante, un original y una copia impresa y formato digital en la siguiente dirección:

Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 es:

Atención: **Cap Int Carlos María Colmán Rojas.**
Calle y No.: **Avda. Gral. Santos e/ Avda. Mcal. López**
Piso/Apartamento: **Edificio del Estado Mayor Conjunto 3º Piso – Oficina del Centro Financiero Nº 1 – Comando en Jefe.**
Ciudad**: Asunción**
País: **Paraguay**

Si el oferente no presentare los documentos en el plazo establecido, su oferta será desestimada, y se procederá a llamar al segundo mejor oferente que le sigue al ganador, para que presente sus documentaciones y poder ser evaluado y así sucesivamente si este no cumpliere.

El sobre exterior deberá contener igualmente un rotulo con la siguiente indicación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE USO MILITAR"

NOMBRE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 – COMANDO EN JEFE

CALLE: Avda. Gral. Santos e/ Avda. Mcal. López.

PISO: Edificio del Estado Mayor Conjunto 3º Piso – Oficina del Centro Financiero Nº 1 – Comando en Jefe.

OFERENTE:_____

RUC Nº: _____

TELÉFONO: _____

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Art. 62 Decreto 21909/03)

1.1. Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
1.2. Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
1.3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
1.4. Documentaciones legales.

1.4. 1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

1.4. 2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente

otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el o Registro de Poderes); Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
1.4. 3. Oferentes en Consorcio. a) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública. b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Resolución Nº 330/07 DNCP)
1.4. 4. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

1.4. 5. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

1.4. 6. Oferentes en Consorcio.

a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todas estas documentaciones pueden ser reemplazadas por la Constancia del SIPE, siempre que las mismas figuren en estado ACTIVO, en el citado instrumento, caso contrario el Oferente deberá presentar la documentación requerida.

DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes y Servicios Conexos ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:

- Nota dirigida a la Unidad Operativa de Contratación Nº 1, indicando la(s) persona(s) facultada(s) para representar a la firma en todo lo referente a esta Contratación, y la lista de los documentos presentados.
- La Pro forma de Carta Oferta deberá llenarse sin alteraciones en su formato y no se aceptarán sustitutos. Deberán completarse todos los espacios en blanco con la información solicitada.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del propietario o de los representantes legales en caso de Persona Jurídica.
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la contratación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
- Especificaciones Técnicas de los bienes y Servicios conexos ofertados y cronograma de entrega de los bienes.
- Planilla de Precio (según formulario) la que deberá estar debidamente completada y firmada.
- Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.
- Formulario de información sobre el oferente de referencia.
- Autorización para verificar con Instituciones Bancarias las referencias bancarias extendidas.
- Los documentos legales emitidos en el exterior deberán estar debidamente consularizados, legalizados y traducidos al idioma español.
- Comunicaciones suplementarias en las cantidades emitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones. (Si hubiere).
- Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% (tres por ciento).
- Catálogos técnicos de los ítems ofertados.
- Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.
- Autorización del fabricante conforme al Formulario.
- Documento legal que faculte al firmante, emitir la Autorización del fabricante.
- Documentos que acrediten la existencia legal del Fabricante como Escrituras Publicas u otros.
- Marca y procedencia del suministro ofertado.
- Garantía sobre los suministros ofertados por el término de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de la Emisión del Acta de la Recepción Técnica Provisoria del suministro.
- Plan de Entrega (Cronograma de Entrega), elaborado en base al propuesto por el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación
- Copias autenticadas de los certificados vigentes, otorgados por un organismo habilitado para ello, donde se acredite que los procesos de fabricación del fabricante de cada uno de los bienes cotizados cumplen con las normas de calidad de la serie ISO 9000:2000, los mismos deberán estar traducidos si no estuvieren extendidos en el idioma español.
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulado en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y de la adolescencia, de mas leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.
- Catálogos con todas las características, especificaciones técnicas e imágenes de los bienes ofertados.
- Balance de los (2) dos últimos años.
- Estado Patrimonial de la Empresa.
- Índices Económicos y Financieros. Certificado de cumplimiento tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91.

OBSERVACIONES: Sera de carácter sustancial la presentación de los documentos en sobre cerrado en un plazo no mayor a 2 (dos) horas posteriores a la terminación de la etapa competitiva.

ANEXO III

1. Criterios de Evaluación (IAO 31)

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 – Comando en Jefe, realizará un examen preliminar de las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial esta completa y ha sido suministrada.

Una vez efectuado el examen preliminar, el Comité de Evaluación elaborará una tabla comparativa en la cual agrupe a las ofertas que no fueron eliminadas en el examen preliminar.

Las ofertas serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber considerado:

- El precio cotizado;
- Ajustes del precio por correcciones de errores aritméticos.

1.1 Evaluación Técnica de las Ofertas

Seguidamente, el Comité de Evaluación selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos de la licitación, para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones establecidas en la Sección V, Programa de suministros, han sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

Se verificará sí:

- Los bienes ofrecidos se adecuan a las especificaciones técnicas;
- La cantidad de bienes ofertados es la requerida por el Pliego.
- No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego.
- El plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas en el Pliego, según la modalidad requerida.
- Se ofrecen las garantías técnicas y de funcionamiento requeridas por el Pliego.
- Se presenta la autorización del fabricante

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez:

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

El promedio de los últimos 2 (dos) años deberá ser igual o mayor que 1 (uno)

b. Endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

El promedio de los últimos 2 (dos) años no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)

(b) Capacidad Económica

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.

El promedio en los últimos 2 (dos) 2.008 – 2.009 años, no deberá ser negativo

Nota: Los promedios mencionados se calculan sumando los índices anuales y dividiendo la suma entre la cantidad de índices sumados.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Provisiones similares realizadas,
- Provisiones similares en los cuales el Oferente tiene compromiso adquirido por Contrato, para ejecutar durante el presente año.

Para el examen de la calificación del oferente, ser tomará en cuenta los requisitos de calificación establecidos en esta sección y la documentación comprobatoria del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la Sección II DDC.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Entidades de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta.

ANEXO IV

Modelo de Contrato

CONTRATO Nº _____ /2010

"**ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE USO MILITAR**".

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad Nº _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad Nº _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE CARTUCHOS DE USO MILITAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR**,** con relación al…… adjudicado, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390 "Otros Bienes de Consumo", objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº……..

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es cerrado y es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN convocada por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1** "Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación". La adjudicación fue realizada por Resolución Nº_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2.010 a partir de la firma del mismo**.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

Los precios de los bienes ofertados no estarán sujetos a reajuste.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ (aplicable a la Administración Central)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d de la Ley N° 2051/03).

7.1 PLAZO Y LUGAR

7.1.1. El Plazo de entrega de lo adjudicado en cada uno de los ítems **será (20) veinte días calendarios posteriores a la fecha de emisión de la Orden de Compra.**
71.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3 La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados por la Contratante en las respectivas Órdenes de Compras.
7.1.4 La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.
7.1.5 El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del contrato.
7.1.6. Si el Proveedor se encuentra en la imposibilidad de entregar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 **CONDICIONES DE ENTREGA**

7.2.1.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación de la Contratante al **Proveedor** y del **Proveedor** a la Contratante deberá ser formulada por escrito a través del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación con copia para ésta. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

1. Acatamiento de las Leyes: El **Proveedor** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El **Proveedor** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **Proveedor** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **Proveedor**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los bienes: El **Proveedor** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrados, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al Proveedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del Proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El **Proveedor** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impidiera que la contratante pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
La contratante no estará impedida o imposibilitada para cobrar al **Proveedor** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **Proveedor**, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

El Director del Material Bélico de las Fuerzas Armadas de la Nación actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá á fiscalización de los bienes proveídos por el **Proveedor**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **Proveedor** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con la Contratante y el Proveedor.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **Proveedor** y presentarlo a la Contratante con sus recomendaciones.
e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 inc. e de la Ley N° 2051/03).

8.1 Dentro de dos (2) días corridos posteriores a la firma del Contrato, el **Proveedor** presentará a la aprobación de la Contratante un programa de suministro de los bienes adjudicados, en la misma se deberá incluir el calendario de provisión de los bienes adjudicado.
El programa de suministro será sometido a la aprobación de la **Contratante**. Dicha aprobación no liberará al **Proveedor** de su responsabilidad de proveer los bienes dentro del plazo establecido en el Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f, Ley Nº 2051/03).

9.1 La contratante podrá proveer un anticipo cuyo valor será equivalente hasta al cuarenta por ciento (40 %) del valor del contrato, antes de la inicio de la provisión de los bienes, previa presentación de la Garantía de anticipo, que deberá ser en Guaraníes y sobre el 100% del monto anticipado.
9.2 Amortización de dicho anticipo será a través de las provisiones de los bienes adjudicados.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley Nº 2051/03).

10.1. El Proveedor presentará una Garantía de Anticipo por un monto equivalente al 100 por ciento (100 %) del valor total del Anticipo extendida a la orden de la unidad responsable afectada en la misma, de conformidad al formulario de **"GARANTÍA DE ANTICIPO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación", dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la transferencia recibida del Ministerio de Hacienda en su Cuenta Corriente Bancaria.

10.2. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo.

10.3. El **Proveedor** deberá garantizar el Anticipo y fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente.
10.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **Proveedor**, conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por la **Contratante** y devuelta al **Proveedor** a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 inc. h, Ley Nº 2051/03).

11.1. El **PROVEEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales.
11.2. El **PROVEEDOR** garantiza que los bienes están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes
11.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de (24) veinte y cuatro meses contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por la **CONTRATANTE.**
11.4. La **CONTRATANTE** notificará al **PROVEEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.
11.5. Una vez recibida tal notificación, el **PROVEEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para la **CONTRATANTE**, dentro del plazo especificado de cinco (5) días.
11.6. Si el **PROVEEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de treinta días (30), la **CONTRATANTE** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que la **CONTRATANTE** pueda ejercer contra el **PROVEEDOR** en virtud del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051/03).

12.1 Si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes solicitado, en el período establecido en el Programa de suministro, la contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución o hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10 % (diez por cientos) del monto máximo del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato .conforme a la Cláusula 14.6 del presente Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2051/03).
……..

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051).

Los contratos terminarán por:
14.1 Cumplimiento de las obligaciones Contractuales.
14.2 Acuerdo mutuo de las partes.
14.3 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse por todos los servicios realizados y aprobados por la **Contratante** hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.
14.4 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **Contratante** o el **Proveedor.**
14.5 Sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato.
14.6 Decisión unilateral de la contratante, es caso establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 :

a.- Incumplimiento del Proveedor.

La contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el vendedor, cuando:
1º El **PROVEEDOR** no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la contratante; o
2º El **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o
3º Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el **PROVEEDOR**, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción
4º En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.
5º En caso de que la Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios conexos similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el **PROVEEDOR** a continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.

b.- Terminación por Quiebra o Insolvencia

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el **PROVEEDOR** entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el **PROVEEDOR**, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante
14.7 Muerte del **PROVEEDOR** o disolución de la persona jurídica conforme lo establece el inciso e) del Art. 57 de la Ley 2051/03.
14.8 Interés Público
a. La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de Interés Público, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará la causa, así como el alcance con respecto a las obligaciones del vendedor, y la fecha en que se hace efectiva.
b. Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y/o adquiridos y estuviesen listos para ser enviados a la Contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por la Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, la Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
1º Que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o
2º Que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes o servicios conexos y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes y servicios conexos que hubiesen sido parcialmente fabricados o adquiridos previamente por el Proveedor.
14.9 Causas imputables a la Contratante

14.9.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **Contratante** en caso de :
* Incumplimiento de la cláusula de pago del presente contrato.
* Suspensión de la provisión de los bienes por más de sesenta (60) días calendarios, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

14.9.2 Si el **PROVEEDOR** decidiese iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, comunicará por escrito a la **CONTRATANTE** del incumplimiento en que haya incurrido. La Contratante dispondrá de diez (10) días hábiles para exponer lo que su derecho convenga.

14.9.3 El **PROVEEDOR,** deberá comunicar a la Contratante de la determinación tomada sobre el caso en el plazo de quince (15) días hábiles.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley Nº 2051/03)

15.1 Las decisiones adoptadas por la **Contratante** en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá optar por:

(a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la **CONTRATANTE**, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;

(b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

15.2 Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 15.1

Las controversias que se susciten entre la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente, y que conste el compromiso en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 20___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Proveedor)

ANEXO V – FORMULARIOS A PRESENTAR

Todos los formularios incluidos en el presente anexo deberán ser remitidos por el/a; los/as oferente/s ganador/es del/os grupo/s del certamen o competencia ante la convocante (Dirección: Avda Gral Santos e/ Avda Mcal Lopez – Edificio del Estado Mayor Conjunto – 3º Piso – Oficina del Centro Financiero Nº 1 – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe), inmediatamente al término de la competencia o certamen – Emisión del Acta.-

1. Formulario de Presentación de la Oferta

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

Presentación de la Oferta

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
SBE___ No. *: [Indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No*. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa y está permitida]*

A: FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas Nº _____. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de la Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: _____ *[indicar una descripción breve de los Bienes];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, incluidos los tributos o gravámenes es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en cado de ofertas por ítem o por Lotes, conforme a la cláusula 14.1 de la Sección II (IAO)];*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____
[*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

2. Formulario de Listas de Precios

El/a; los/as oferente/s ganador/es del/os grupo/s subastados deberá completar la columna derecha llenando los datos cargados en la propuesta y actualizando los precios unitarios y totales a la fecha en que la competencia o certamen de subasta a la baja culminó – Emisión del Acta.

Formulario con formato del formulario on-line del Sistema de SBE:

CARTUCHOS DE USO MILITAR									
ITEM	**CODIGO**	**Descripción**	**Marca del Producto**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio total (IVA incluido si corresponde)**
1	46101601-009	Proyectil calibre 5.56 milímetros	Indicar	Indicar	Unidad	Caja	250.000	[indicar el precio unitario CIP por ítem]	[indicar el precio total CIP por ítem]
2	46101601-001	Proyectil calibre 9 milímetros	Indicar	Indicar	Unidad	Caja	120.000	[indicar el precio unitario CIP por ítem]	[indicar el precio total CIP por ítem]
TOTAL								**Indicar**	**Indicar**

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*
Fecha *[Indicar Fecha]*

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria

Fecha: _____

SBE No.:_____

A: FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la SBE_____ No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;

b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con lo indicado en la Ley; o

c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:

   i. firmar el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Contrato; o

   ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con el mismo;

   iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o

e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las

condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____*(completar con el plazo indicado en el calendario de eventos del PBC)*_____ días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

4. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____

SBE No.: _____

A: FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

5. Garantía de Anticipo

Fecha: _____

SBE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____*.*

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"*)*, en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

NO APLICA

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

6. Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
SBE No.:*[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]* R.U.C. Nº: *[indicar el Nº de R.U.C. del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

7. Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
SBE___ No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) *[indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro]*
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro]* Números de teléfono y fax*: [[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

8. Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDC**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
SBE/ No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa, si ésta fuera permitida]*

A: **FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN**
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

OBSERVACIÓN: Deberá adjuntarse a este formulario el documento legal que faculte al firmante de emitir la Autorización.

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

9. DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

FECHA: _____

SBE Nº_____
DESCRIPCIÓN del llamado:
ID (Portal):

A: FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades prevista por el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y el proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que lo funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual o otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno, y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y valides a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el articulo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos.	SI:	NO:

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

10. **DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADO EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DE MAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**.

Asunción, __ de_____ de 201___

Señores

……

Presente

REF.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
ADQUISICION DE CARTUCHOS DE USO MILITAR
ID: 195967

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese echo ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 de Código de la Niñez y de la Adolescencia.
3. QUE en caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantía del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta declaración facultara a la convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Art. 59 de la Ley 2051/03.
En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
.**Atentamente,**

_____

Firma: El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

( )´ En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjuntamos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación

_____
En caso de corresponder, marque aquí con una X

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

11. ESTADO PATRIMONIAL DE LA EMPRESA

Denominación de la Empresa : .....
Domicilio Legal : .....
Actividad principal de la Empresa : .....

AÑOS:	2008	2009
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
DISPONIBILIDADES		
Caja	.....	.....
Valores a depositar	.....	.....
Bancos	.....	.....
INVERSIONES		
Acciones, debentures y otros títulos emitidos en serie	.....	.....
Otras	.....	.....
Menos: previsión para fluctuaciones y desvalorizaciones	.....	.....
CRÉDITOS		
Deudores por ventas (o servicios)	.....	.....
Comunes	.....	.....
Morosos	.....	.....
En gestión judicial	.....	.....
Menos: previsión incobrables	.....	.....
previsión descuentos	.....	.....
OTROS CRÉDITOS		
Socios	.....	.....
Anticipo proveedores	.....	.....
Gastos pagados por adelanto	.....	.....
Otros	.....	.....
	.....	.....
Menos: previsión incobrables	.....	.....
BIENES DE CAMBIO		
Mercaderías	.....	.....
Productos terminados	.....	.....
Productos en proceso	.....	.....
Materia prima y materiales	.....	.....
Otros	.....	.....
Total del Activo Corriente	.....	.....

ACTIVOS NO CORRIENTES

CRÉDITOS				
(Se ejemplifica en Créditos Corrientes)	.....		.....	
BIENES DE CAMBIO				
(Se ejemplifica en Bienes de Cambio Corrientes)		.....		.....
INVERSIONES (netas)				
(Se ejemplifican en inversiones corrientes)	.....		.....	
BIENES DE USO (neto de amortizaciones)				
Edificios	.....		.....	
Terrenos	.....		.....	
Maquinarias	.....		.....	
Herramientas	.....		.....	
Instalaciones	.....		.....	
Equipos de Oficina		.....		.....
Material rodante	.....		.....	
Otros	.....		.....	
BIENES INMATERIALES (neto de amortizaciones)	.....		.....	
CARGOS DIFERIDOS				
Gastos de organización	.....		.....	
Otros	.....		.....	
Menos: Amortizaciones acumuladas	.....		.....	
Total del Activo no Corriente	.....		.....	
TOTAL DEL ACTIVO	_____		_____	

PASIVO
PASIVOS CORRIENTES

DEUDAS				
Comerciales	.....		.....	
Bancarias	.....		.....	
Financieras		.....		.....
Debentures	.....		.....	
Dividendos a pagar en dinero efectivo	.....		.....	
Deudas sociales y fiscales	.....		.....	
Cobros anticipados	.....		.....	
Otros	.....		.....	
Total del Pasivo Corriente	.....		.....	

PASIVOS NO CORRIENTES

DEUDAS (Se ejemplifica en deudas corrientes)		.....		.....
PREVISIONES				
Indemnizaciones por despidos	.....		.....	
Otras	.....		.....	
GANANCIAS A REALIZAR				
Rentas recibidas por adelantado	.....		.....	
Otras	.....		.....	
Total del Pasivo no Corriente	.....		.....	
TOTAL DEL PASIVO	_____		_____	
RESULTADOS ACUMULADOS	.....		.....	
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	_____		_____	
TOTAL (PASIVO + PATRIMONIO NETO)	_____		_____	

CUENTAS DE ORDEN

Bienes de terceros en depósito	.....	.....
Avales y garantías otorgadas	.....	.....
Pagarés de terceros descontados	.....	.....
Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas, ejercicio(s)	.....	.....

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESO				
Ventas Operativas		.....		.....
Otros Servicios	.....		.....	
Ingresos Financieras	.....		.....	
Otros Ingresos Extraordinarios	.....		.....	
Utilidad del Ejercicio	.....		.....	
EGRESOS				
Gastos Administrativos	.....		.....	
Gastos de Comercialización	.....		.....	
Gastos de Financiamiento	.....		.....	
Impuestos y Patentes	.....		.....	

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

12. ÍNDICES ECONÓMICOS - FINANCIEROS

EMPRESA: ……

ÍNDICES	2007	2008	2009
1. SITUACIÓN FINANCIERA A CORTO PLAZO a) Razón de Corriente: AC / PC = (Utilizado p/el análisis) b) Razón de Disponible: (AC-E) / PC x 100 = c) Capital Operativo: AC-PC = d) Financiamiento del Activo Corriente: CO / AC x 100 = PC / AC x 100 =			
2. SITUACIÓN FINANCIERA A LARGO PLAZO a) Coefic. de Endeudamiento (Utilizado p/ el análisis) PT / AT = b) Financiamiento Estructural: PN / AT = PT / PN =			
3. ANÁLISIS ECONÓMICO a) Rentabilidad: UN / CA x 100= (utilizado para el análisis) b) Rentabilidad del Capital invertido UL / PN X 100= c) Rentabilidad del Activo Total UL / AT X 100 =			

REFERENCIAS:

AT= Activo Total
PT= Pasivo Total
AC= Activo Corriente
PN= Patrimonio Neto
UN= Utilidad Neta después de Impuestos o perdidas
PC= Pasivo Corriente
E = Existencia
CO= Capital Operativo
CA= Capital efectivamente integrado
UL= Utilidad Líquida

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

13. SUMINISTROS O SERVICIOS SIMILARES REALIZADOS EN LOS ULTIMOS AÑOS

EMPRESA:

Nº	COMITENTE	TIPO DE PROVISIÓN	LUGAR	CONTRATO		PLAZO
				FECHA	MONTO	

(MEMBRETE DEL OFERENTE)

14. SUMINISTROS O SERVICIOS SIMILARES CON COMPROMISO ADQUIRIDO POR CONTRATO

EMPRESA:

Nº	COMITENTE	TIPO DE PROVISIÓN	LUGAR	CONTRATO		PLAZO DEL CONTRATO
				FECHA	MONTO	